Santa Marta, 23 de mayo de 2022.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada CORPAMAG para el pago de las costas fijadas en el proceso ordinario, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada CORPAMAG, consigno título judicial 442100001121458 de fecha 15 de mayo de 2023, por valor de \$\$1.656.232,00 a favor de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO JAIRO ANTONIO CUETO VIANA contra CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA Y RITA DEL PILAR PÉREZ NARVÁEZ. RAD. 47-001-31-05- 002-2015-00027-00.

Santa Marta, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. **NEHEMÍAS GARCIA SANCHEZ**, con C.C. No. 85.468.332 y T.P 95.232, en calidad de apoderado del señor JAIRO ANTONIO CUETO VIANA el deposito consignado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA título judicial 442100001121458 de fecha 15 de mayo de 2023, por valor de \$1.656.232,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al despacho para el estudio de la solicitud de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por: Eliana Milena Cantillo Candelario Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2e64b81a93c9d04e1adb336d4f58c04750f485e55f66634de71570abd3770bd

Documento generado en 23/05/2023 02:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica